



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 20 JUN 2017

DECRETO EXENTO N- 1326 //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don **JUAN ESTEBAN CONTRERAS OLADE**, RUT. N° 08.021.832-K, con domicilio particular en calle Cacique Merlin n° 63 de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice el Cambio de Razón Social de la Patente comercial Rol N° 400174.

b) Fotocopia de Contrato de Compra Venta firmado ante el Notario Público de Angol don Carlos Fuentes Cáceres, con fecha 07 de junio del 2.017; Copia Patente correspondiente al período enero a junio de 2.017.

c) Lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley N° 3063 de Rentas Municipales y artículo transitorio de la Ley N° 20.033 de fecha 1º de Julio del 2006.

d) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase el Cambio de Razón Social de la Patente Comercial Rol N° 400174, Giro: **RESTAURANTE DIURNO**, que figura a nombre de doña **CRISTINA ESPARZA ESCALONA**, al nuevo propietario don **JUAN CONTRERAS OLADE**, RUT. N° 08.021.832-K.-

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.

DISTRIBUCION:

- Juan Esteban Contreras Olate.
- Transparencia.
- Archivo secretaría Municipal.
- Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL